



PS/1623

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-4-0001381

Montevideo, 30 OCT. 2025

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del Teniente Coronel Marcelo Techera, para participar del "IV United Nations Peacekeeping Military Intelligence Officer Course", desde el 3 hasta el 15 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado, por estar los costos a cargo del Gobierno de Brasil;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto, en la citada actividad, cuyo objetivo es perfeccionar el desempeño y la capacitación del personal militar desplegado en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

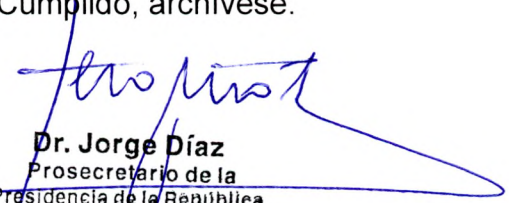
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Teniente Coronel Marcelo Techera, para participar del "IV United Nations Peacekeeping Military Intelligence Officer Course", desde el 3 hasta el 15 de noviembre de 2025.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República